



RESOLUCIÓN No.

0362

10 FEB 2026

"Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recurso del Sistema General de Participaciones"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 084. De 2014,

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva 003 del 7 de diciembre de 2023, brinda lineamientos para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral "PTA/FI 3.0"

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, establece el procedimiento para la vinculación de docentes al programa de tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral "PTA/FI 3.0" por parte de las Entidades Territoriales certificadas en educación.

Que, el Programa "PTA/FI 3.0" es una estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia, que impacta de manera positiva el mejoramiento del desarrollo socioemocional, ciudadano, las prácticas restaurativas y la sostenibilidad ambiental y la inclusión.

Que, dicho programa "PTA/FI 3.0" se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, alimentando las oportunidades de aprendizaje a través de experiencias en centros de interés que incorporan la cultura y las artes, la actividad física, el lenguaje y el bilingüismo, la ciencia y las matemáticas, y la educación CRESE (Ciudadanía para la Reconciliación, Antirracista, Socioemocional y para el Cambio Climático) con prácticas pedagógicas pertinentes el contexto.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Territorial, mediante oficio del 29 de septiembre de 2025, radicado No. 2025-EE-283897, otorgó a la Entidad Territorial de Casanare la viabilidad para la prórroga de la planta temporal de cargos docentes correspondiente al "Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)" para la vigencia 2026, la cual es financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que el Gobernador de Casanare, mediante Decreto No. 0355 del 20 de octubre de 2025, dispuso prorrogar la planta temporal de cargos docentes para las instituciones educativas ubicadas en los municipios no certificados del Departamento, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, con el fin de desarrollar el Programa de Transformación de la Calidad Educativa "Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)" – Vigencia 2026.

RESOLUCIÓN No.

-- 0362 10 FEB 2026

"Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recurso del Sistema General de Participaciones"

Que, con el fin de garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) durante la vigencia 2026, la Secretaría de Educación de Casanare consideró pertinente prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2026, las comisiones de servicio otorgadas a los docentes con derechos de carrera; los nombramientos provisionales en vacantes temporales de docentes tutores del sector no oficial; los nombramientos provisionales en vacantes temporales de docentes de aula; de conformidad con la vigencia de la planta temporal de empleos adoptada mediante Decreto No. 0355 del 20 de octubre de 2025, expedido por el Gobernador de Casanare.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 3948 del 06 de noviembre 2025 *"Por la cual se prórroga unas comisiones de servicio como Docente tutor para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTA/FI 3.0 y unos nombramientos provisionales en vacante temporal como Docente de Aula, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2026"* modificada posteriormente, mediante Resolución 4202 del 02 de diciembre de 2025, en el que se prorrogó, entre otras, la siguiente comisión de servicio:

CEDULA	NOMBRE DOCENTE	CARGO DONDE OSTENTA DERECHOS DE CARRERA	COMISION DE SERVICIOS REALIZADA
74865252	Luis Gerardo Albarracín Antolinez	Docente de Aula – Matemáticas I.E Técnico Integrado, Sede Principal Trinidad	Docente Tutor – Matemáticas I.E Técnico Francisco Lucea y sedes focalizadas San Luis de Palenque.

Que, mediante Resolución 0192 del 27 de enero de 2026, se resolvió encargar en vacante definitiva a LUIS GERARDO ALBARRACIN ANTOLINEZ en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE-COORDINADOR en la Institución Educativa FRANCISCO LUCEA del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE, por lo que a partir del 02 de febrero de 2026, se dio por finalizada su comisión previamente asignada en el Programa "PTA/FI 3.0", en el que desempeñaba como DOCENTE TUTOR del área de MATEMATICAS en la Institución Educativa FRANCISCO LUCEA del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE.

Que, mediante oficio fechado del 03 de febrero de 2026, el Rector de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea informó la novedad aquí relacionada y solicitó que el perfil para el cargo de Docente Tutor se conserve en el área de Matemáticas, conforme a la necesidad sustentada en el oficio referido.

Así las cosas, persiste actualmente la necesidad de proveer la plaza correspondiente en el área que a continuación se relaciona:

RESOLUCIÓN No.

-- 0362

10 FEB 2026

"Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recurso del Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO	ÁREA DE DESEMPEÑO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE VACANTE
I.E Técnico Francisco Lucea	Matemáticas	San Luis de Palenque - Urbano	1

Que, en el numeral 9 de la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se dispuso los perfiles requeridos para la vinculación de Docentes Tutores dentro de los que se encuentra los requisitos mínimos de estudios y requisitos mínimos de experiencia que a continuación se relacionan:

PERFILES Y REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIOS	
Matemáticas	Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis.) • Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas. • Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas. • Licenciatura en física (sólo, con otra opción o con énfasis).

REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA
Mínimo 5 años de experiencia en el aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media.

Que, el literal a) del numeral 2 de la Circular 45 del 16 de diciembre de 2019 "Procedimiento para vinculación de tutores por parte de las Entidades Territoriales certificadas en educación" dispone que la Entidad Territorial deberá realizar un proceso de convocatoria para la selección de docentes con derechos de carrera que serán comisionados como tutores, **convocatoria en la que solo se permitirá la participación de docentes con mencionados derechos, adscritos a la Secretaría de Educación de Casanare** y no podrán postularse los que se encuentren en periodo de prueba.

Que, es deber de la administración departamental a través de la Secretaría de Educación de Casanare garantizar el funcionamiento del Programa "PTA/FI 3.0", para lo cual debe proceder a convocar a los educadores con derechos de carrera que aspiren a obtener una comisión de servicios para desempeñarse como DOCENTE TUTOR del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0", con el fin de proveer el cargo que se encuentra vacante a través de comisión de servicios.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recurso del Sistema General de Participaciones"

RESUELVE

ARTICULO 1. Convocar a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para la provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones de docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, el cual se encuentra ubicado en la Institución Educativa que ha sido focalizada, en atención a la siguiente relación:

ESTABLECIMIENTO	ÁREA DE DESEMPEÑO	MUNICIPIO - ZONA	CANTIDAD DE VACANTE
I.E Técnico Francisco Lucea	Matemáticas	San Luis de Palenque - Urbano	1

ARTÍCULO 2: Aplicar los criterios habilitantes para postulación, establecidos en el literal a) del numeral 4 de la Circular No. 008 del 07 de febrero de 2024, a saber:

- *Pertenecer a la carrera docente de los estatutos regulados en los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002.*
- *Cumplir con el perfil y la experiencia establecida en la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, numeral 9.*
- *Enviar la hoja de vida actualizada, donde se evidencie la experiencia en gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, los cuales son: i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático). Adjuntar certificaciones que respalden la experiencia.*
- *Vivir en el municipio en el que se desarrolla el programa, ya que allí será asignado (presentar la certificación de residencia que emite la autoridad competente)*

ARTÍCULO 3: Los docentes interesados en participar de la convocatoria para ser comisionados como Docente Tutor del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral "PTA/FI 3.0", deben:

- a. Presentar un oficio manifestando su interés y motivaciones para participar en la presente convocatoria, en las fechas establecidas a través del correo electrónico pta@sedcasanare.gov.co

RESOLUCIÓN No.

0362

10 FEB 2026

"Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recurso del Sistema General de Participaciones"

- b. Presentar su respectiva hoja de vida con los soportes de los títulos de pregrado y/o posgrado, certificaciones laborales y de educación continuada, en las fechas establecidas a través del correo electrónico pta@sedcasanare.gov.co

ARTICULO 4. Conformar el Comité de Evaluación y Selección para la presente convocatoria de la siguiente manera:

- Director Técnico de Calidad Educativa o su delegado.
- Director Administrativo o su delegado.
- Líder de Talento Humano o su delegado.
- Profesional Especializado adscrito a la Dirección Administrativa o su delegado.

ARTÍCULO 5: Aplicar los criterios y puntajes de evaluación para la preselección, establecidos en el literal b) del numeral 4 de la Circular 008 del 07 de febrero de 2024 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, a saber:

Criterios de Competencias Profesionales		Peso/Criterio
Experiencia Pedagógica	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	30
	Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático)	30
Experiencia en gestión y articulación comunitaria	Trabajo con comunidad	15
	Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera.	15
Experiencia en evaluación y seguimiento	Participación en la evaluación institucional.	10
TOTAL		100

RESOLUCIÓN No.

0362

10 FEB 2026

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recurso del Sistema General de Participaciones”

ARTÍCULO 6: Una vez determinado el listado de docentes preseleccionados/as, se citará a entrevista para evaluar las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los criterios de competencias profesionales establecidos en el literal b) del numeral 4 en la Circular 008 del 07 de febrero de 2024.

PARÁGRAFO: En caso de empate entre dos (02) o más personas evaluadas, la comisión se definirá por sorteo.

ARTÍCULO 7: Para el desarrollo de la presente convocatoria se fija el siguiente cronograma de actividades.

Actividad	Fecha	Responsable
Divulgación del proceso de convocatoria (subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare)	11 de febrero 2026	Secretaría de Educación
Inscripción a la convocatoria y Recepción de documentos a través del correo pta@sedcasanare.gov.co	Desde el 12 y hasta el 15 de febrero de 2026	Docentes interesados
Revisión de perfiles	16 de febrero de 2026	Secretaría de Educación
Publicación de preseleccionados (Subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare)	17 de febrero de 2026	Secretaría de Educación
Reclamaciones se radicarán en el correo electrónico pta@sedcasanare.gov.co	18 de febrero de 2026	Docentes interesados
Publicación de resultados reclamaciones (subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare).	19 de febrero de 2026	Secretaría de Educación de Casanare.
Entrevistas	20 de febrero de 2026	Secretaría de Educación de Casanare.
Publicación resultados de entrevistas (subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare)	23 de febrero de 2026	Secretaría de Educación de Casanare.
Expedición de Acto Administrativo de Comisión	A partir de 23 de febrero 2026	Secretaría de Educación de Casanare.

RESOLUCIÓN No.

-- 0362

10 FEB 2026

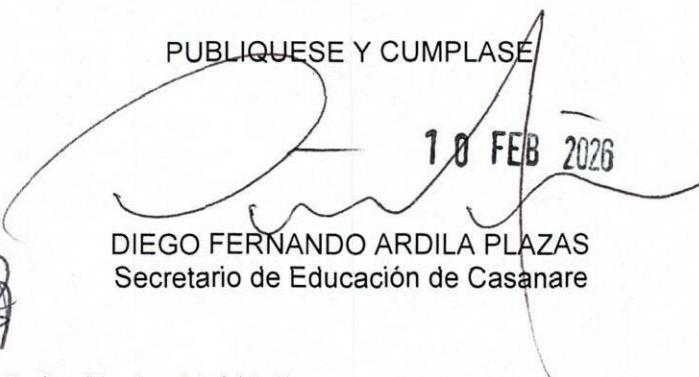
"Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recurso del Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO 8: La presente Resolución deroga cualquier disposición que le sea contraria.

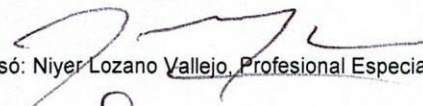
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal a los

10 FEB 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).


Proyectó: Sebastián Lozano Rodríguez, Profesional Contratado.